



NOTICIA

## ¿Por qué comunidad de zona rural de Cali bloquea la vía a Buenaventura? Esto explicaron en la alcaldía del distrito

La manifestación de vecinos del corregimiento de El Saladito empezó en las primeras horas de este 18 de junio.



Bloqueo en la vía que va de Cali a Buenaventura. Foto: Archivo particular



**Carolina Bohórquez Ramírez** ✉

PERIODISTA

18.06.2025 09:52 | Actualizado: 18.06.2025 10:33



**José Antonio Minota Hurtado** ✉

PERIODISTA

18.06.2025 09:52 | Actualizado: 18.06.2025 10:33



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

**Vecinos del corregimiento El Saladito salieron a protestar este 18 de junio a la vía que comunica esta localidad rural de Cali con el también corregimiento de La Elvira. La protesta se relaciona con el cambio de corregidora.**

Anteriormente, el cargo de quien estaba al frente de **El Saladito** venía siendo ejercido por **Juliana Villalba Narváez** y su sucesora, en calidad de encargada, es la actual corregidora de Felidia, **María del Pilar Millán**. Según la Alcaldía, Millán estará en este rol, mientras se define la elección del nuevo corregidor o corregidora de El Saladito.

Los atentados de los disidentes en Cali dejaron 151 personas afectadas por daños psicosociales y en sus casas

De 83 heridos por atentados, 12 siguen críticos en el Valle: la gobernadora visitó a víctimas atendidas en el HUV



Protesta en vía a Buenaventura, en zona del corregimiento de El Saladito. FOTO:ARCHIVO PARTICULAR



Bloqueo en la vía que va de Cali a Buenaventura. FOTO:ARCHIVO PARTICULAR

La protesta se presentó entre los kilómetros 14 y 30, en la vía al mar.

## **El bloqueo**

Uno de los manifestantes que vive en El Saladito dijo que la comunidad salió al paso de los vehículos en la carretera hacia Buenaventura por la inconformidad por la decisión de la alcaldía de Cali. Mientras quienes protestan aseguraron rechazar lo que consideran una destitución, en la Alcaldía informaron que el periodo de mandato de la funcionaria como corregidora ya había expirado.

[Así fue multitudinaria 'Marcha del silencio' en Cali: calle Quinta, atiborrada y hasta con banderas de 800 metros](#)

[Tragedia en Valle: pareja y sus dos hijos se estrellaron contra tractomula; murieron ambos padres y niña de 5 años](#)



Vía de Buga a Buenaventura. FOTO:EL TIEMPO

Identifican a ocho heridos de accidente en vía entre Valle y Cauca: informan resultados de pruebas a conductores

En el concejo de Cali piden incluir mayor inversión en seguridad en la segunda operación de crédito público

Esta semana, **"la alcaldía de Santiago de Cali informó a la ciudadanía que ha designado como corregidora encargada de El Saladito a la señora María del Pilar Millán, quien actualmente es corregidora de Felidia. La funcionaria tiene una hoja de vida impecable y fue designada sin efectos fiscales. Millán está encargada desde el 13 de junio de 2025"**.

La Administración también indicó: "Lo anterior, teniendo en cuenta que fue declarada insubsistente la persona que venía ejerciendo como corregidora del corregimiento El Saladito, la señora Juliana Villalba Narváez".

También se explicó: "Dicha declaración de insubsistencia corresponde a una decisión autónoma de la Administración distrital dado que, conforme con la normatividad colombiana vigente, los corregidores son servidores públicos de libre nombramiento y remoción".

Asimismo, según la alcaldía de Cali, "el acuerdo 10 de 1995 del Concejo distrital, por medio del cual se asignan las funciones a los corregidores para el sector rural del municipio de Santiago de Cali, en su artículo cuarto dispone que el alcalde designará al corregidor de las ternas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, para un periodo de tres (3) años que deberá coincidir con el período de las juntas Administradora Locales. La señora Juliana Villalba Narváez se había posesionado el 7 de enero de 2021 y su período se venció el 6 de enero de 2024".

### **¿Qué es un corregidor?**

Los corregidores son las autoridades administrativas en los corregimientos, con funciones de inspector de policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del respectivo corregimiento.

“Este acto administrativo se enmarca dentro de las facultades legales del Alcalde Distrital, quien puede ejercer la figura del libre nombramiento y remoción para los cargos cuya naturaleza así lo determine. La decisión se adopta con fundamento en criterios de interés general, en aras de garantizar el buen servicio y la protección del interés público en el corregimiento”, informó el director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII), Fernando Grillo.

Para sustentar esta decisión dijo que se solicitó concepto jurídico al ex consejero de Estado, Augusto Hernández Becerra, quien asesora a la Alcaldía en estos asuntos.

[Aumento desmedido de bloqueos y atentados tiene en alerta a petroleras: mafias estarían detrás para sacar provecho](#)

## Impactante video: marchante agrede con un ladrillo a conductor en plena autopista de Bucaramanga

En dicho concepto, se señaló: "Si el cargo está enmarcado como dentro de los clasificados de libre nombramiento y remoción, como en efecto ocurre en el caso de la corregidora de El Saladito, su desvinculación es procedente realizarla en el ejercicio de la potestad discrecional del nominador de la entidad, por cuanto cuenta con la plena facultad para retirar del servicio al servidor público y, además, no tiene la obligación de motivar el acto de insubsistencia y goza de presunción de legalidad".

Es decir, que al tratarse de un cargo de confianza y manejo, su continuidad queda a discreción del nominador y en el caso de los corregidores, el Alcalde, quien tiene la facultad de evaluar la permanencia de estos funcionarios según las necesidades del servicio público.

### **Proceso de designación**

La Administración ha mantenido una relación fluida con la Junta Administradora Local (JAL), en aras de avanzar en la elección del nuevo corregidor o corregidora.

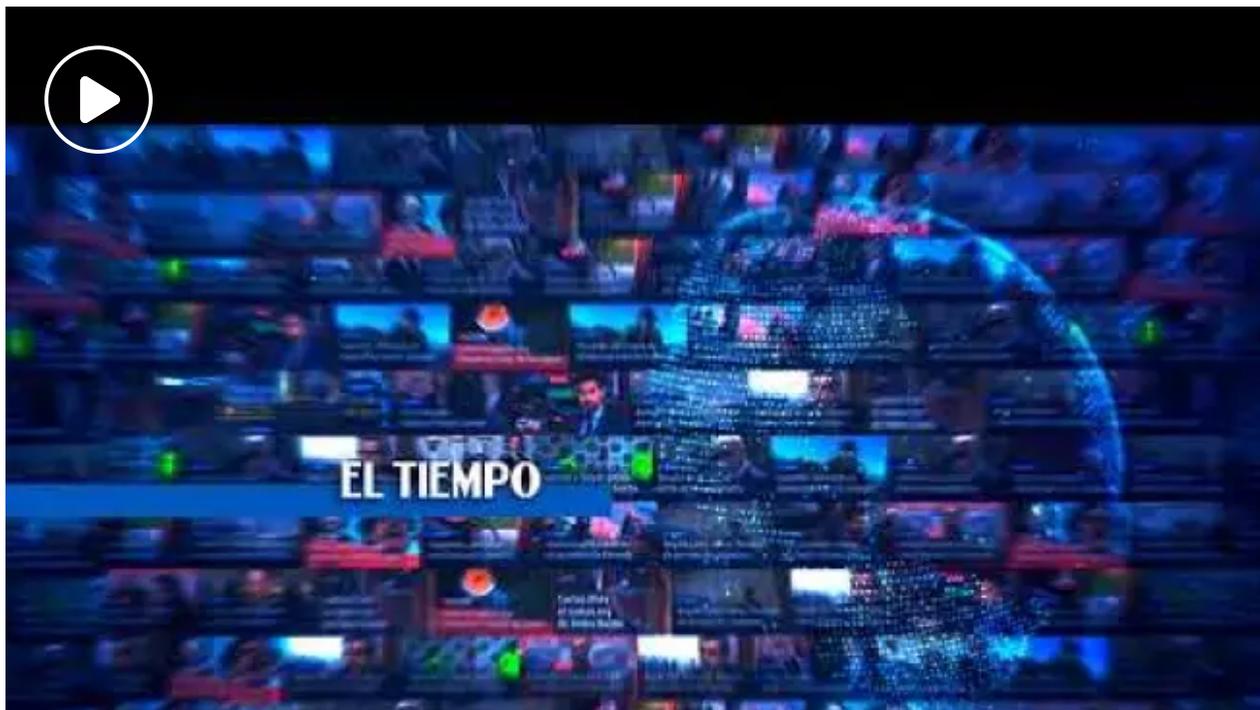
Por eso, para garantizar la continuidad del servicio público en el Corregimiento El Saladito, se solicitó a la Junta Administradora Local (JAL) que presente correctamente la terna de candidatos, de la cual esta Alcaldía procederá a seleccionar al nuevo corregidor o corregidora, conforme al procedimiento establecido en la ley.

La secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Maritza Aponzá, explicó que los ediles están siendo capacitados para que hagan la elección de la terna del corregidor. "Esto no significa que hacemos parte del proceso, es la JAL la que tiene la responsabilidad, como lo indica la ley, de entregar la terna al señor alcalde".

La alcaldía de Santiago de Cali informó que se debe preservar el orden público y que ante el bloqueo, que había sido anunciado desde el día anterior, "se están adoptando las medidas preventivas pertinentes para evitar el cierre y garantizar el derecho fundamental a la movilidad que tienen los usuarios de esta vía".

En la alcaldía de la ciudad insistieron en que "permanecen abiertos los canales de diálogo con los ediles de la Junta Administradora Local (JAL) para garantizar el debido proceso y la independencia de este organismo, con el fin de adelantar la selección de los candidatos para la elección del corregidor".

## Consulte otras informaciones de interés



Los llamados urgentes del Procurador al país. FOTO:

Sigue toda la información de Colombia en [Facebook](#) y [X](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).

